



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 82 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **03 MAYO 2018**

VISTO:

El Informe N° 0125-2018-MPH/17, Informe N° 0147-2018-MPH/17.18, Informe N° 0261-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49, Informe N° 068-2018-MPH-GDEA-SGEYMA/NAH-RP, OFICIO N° 068-2018-GG-CAAJT-GP, OFICIO N° 171-2018-MPH/A, en un total de 18 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH"

Mediante Informe N° 0261-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 de fecha 20 de Abril de 2018, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita asignación de fondos por Encargo Interno para la realizar la pasantía con el Personal Obrero del Proyecto del Vivero Municipal a la ciudad de Cajamarca a la COOPERATIVA AGRARIA ATAHUALPA JERUSALEN - Granja Porcon la misma que se encuentra programado y contemplada dentro del Componente III del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL VIVERO DE PLÁNTAS ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA", con salida de viaje el lunes 07 y retorno el 11 de mayo del presente año, por un monto total de S/. 18,0000.00 soles, afecto al proyecto "MEJORAMIENTO DEL VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA", a nombre de la solicitante quien deberá realizar las rendiciones de los fondos encargados.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de s/. 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100) soles, afecto a la siguiente cadena programática:



- PROYECTO : 2.195332 MEJORAMIENTO DEL VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMNGA"
- ACCION DE INVERSION : 6000016 - GESTION Y ADMINISTRACION.
- FUNCION : 17 AMBIENTE
- DIVISION FUNCIONAL : 054, DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y PROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES . PATRIMONIO NATURAL.
- GRUPO FUNCIONAL : 0119 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- SEC. FUNCIONAL : 052
- FTE. FTO. : 18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES T.R- FOCAM
- CLASIFICADOR : 26.71.63 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de la Blga. KELLY ANGELA CARDENAS CISNEROS (Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 CPC. E. Guay Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **03 MAYO 2018**  
 Oficio Circ. N° 1230-2018-UTD-SE-MPH  
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-082-2018-MPH/EM de fecha: 03 MAYO 2018  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karol Riveros Taco  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 S. B. GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
**03 MAY 2018**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_